



Consejero Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-594  
12 de diciembre de 2024

*“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

El doctor José Yesid Arias Cárdenas, identificado con la cédula No. 1.075.276.225 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHUR22-402 de 1º de junio de 2022 en el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva.

Que, mediante oficio CSJHUOP24-628 del 16 de abril de 2024, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por el doctor José Yesid Arias Cárdenas, oficial mayor o sustanciador del Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que el doctor José Iván Martínez Cerquera, en su calidad de Juez 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, acogió el concepto de traslado y mediante Resolución No. 013 del 6 de noviembre de 2024, nombró en propiedad al doctor José Yesid Arias Cárdenas como oficial mayor o sustanciador del Juzgado y la respectiva posesión se formalizó el 5 de diciembre de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al doctor José Yesid Arias Cárdenas, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor José Yesid Arias Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.276.225 de Neiva, en el cargo de oficial mayor o sustanciador nominado, en propiedad, del Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LDTS